Gobierno de JUJUY

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 08

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

EXPTE. N° 727-299/2016 RESOLUCIÓN N° 48 / DPP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Mayo de 2017.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por la Dirección del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" - Humahuaca, por las que solicita llamado a concurso de un cargo vacante por Jubilación de la Sra. Pilar Aguaysol en el Agrupamiento Servicios Generales para cumplir funciones de mucama/o, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Director del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" solicita autorización para llamar a concurso de un cargo vacante de mucama por jubilación de la Sra. Pilar Aguaysol.-

Que, a fs. 02 se incorpora formulario SC-01 mediante el cual se indica el perfil del cargo a cubrir y los representantes para el tribunal.-

Que, a fs. 05 obra el visto bueno del Sr. Director Provincial de Hospitales.-

Que, a fs. 06/07 la Coordinación de Gestión del Factor Humano informa la carga preventiva en el Sistema Provincial de Administración de Personal - SIPRAP- de la transformación de un cargo vacante, categoría 24 Agrupamiento Servicios Generales, en un cargo categoría 1-30hs., y el correspondiente llamado a concurso para cubrir un cargo de mucama/o.-

Que, a fs. 08 la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud emite informe de competencia indicando los miembros del Tribunal.-

Que, la categoría de ingreso para el Agrupamiento Servicios Generales es la uno (1), de conformidad al art. 127 de la Ley N° 3161/74.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 17/05/17

Dra. MARTA YRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

Gobierno de JUJUY

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 9

/// 2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 48 - DPP / 17.-

Que, mediante Decreto N° 6824-G/07 se ha establecido que la Dirección Provincial de Personal será el organismo competente para instrumentar los procedimientos de selección del personal que ingrese a la Planta de Personal de la Administración Pública Provincial, en tanto mediante Resolución N° 2515-S/07 se aprueba el marco reglamentario para la sustanciación del concurso, atribuyendo las respectivas competencias.

Por ello, y en uso de sus facultades:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo vacante de planta permanente, en la categoría 1-30hs., Agrupamiento Servicios Generales Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Mucama/o en el Hospital "Gral. Manuel Belgrano", ubicado en la localidad de Humahuaca, Departamento Humahuaca, Provincia de Jujuy, en el marco de las disposiciones aprobadas por la Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud "Reglamento Marco para los Concursos Públicos de Antecedentes Y Oposición - Ingreso a los Agrupamientos Administrativo - Servicios Generales - Mantenimiento Y Producción", y su modificatoria Resolución Nº 82 – DPP - 08.-

ARTÍCULO 2°.- El Concurso al que alude el artículo anterior, será de clase cerrado y podrán participar exclusivamente en el mismo, aquellos postulantes que, a la fecha de la convocatoria, acrediten servicios en carácter no permanente o beneficiarios de planes sociales en el agrupamiento de servicios generales, que hayan cumplido funciones de mucama/o en el Hospital "Dr. Manuel Belgrano", en los últimos dos (02) años, de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 2515-S-07 del Ministerio de Salud y su modificatoria Resolución Nº 82-DPP-08.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 17/05/17

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

Gobierno de JUJUY

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 10

/// 3. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 48 - DPP / 17.-

ARTÍCULO 3°.- Las instancias evaluativas del concurso constarán de a) Antecedentes: en la que se merituarán los ítems a que alude el Art. 32 del Reglamento Marco; b) Evaluación Escrita individual y presencial; c) Entrevista consistirá en un encuentro con miembros del Jurado y la Dirección de Personal, etapa en la que se evaluarán los aspectos enunciados en el art. 35 inc c) del Reglamento Marco.-

ARTÍCULO 4°: Los postulantes deberán acreditar además de los requisitos enumerados en el art. 5 y 8 del Reglamento Marco: Residencia en la Localidad al momento de la inscripción.-

ARTÍCULO 5º: Integrarán el Jurado las siguientes personas:

- Por el Ministerio de Salud: Lic. Florencia Orellana (titular) y Lic. María Luisa Martínez (suplente).-

- Por el Hospital "Dr. Manuel Belgrano": Sra. Sinforosa Camila Paredes (titular) y Lic. Cristina Rodríguez (suplente).-

- Por la Dirección Provincial de Personal: Dra. Marta Laura Iriarte Duberti (titular) y Dra. Gabriela Carabajal (suplente).-

ARTÍCULO 6°.- Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma:

- 29 de mayo al 09 de Junio. Desde 7 hs. hasta las 13 hs. Inscripción y recepción de documentación, en Secretaría del Hospital "Dr. Manuel Belgrano".-

- 29 de Mayo al 02 de Junio. Periodo para la presentación de recusación contra el Jurado, por las causales establecidas en el Reglamento Base (art. 24). La misma podrá ser presentada ante Secretaria del Centro Hospital "Dr. Manuel Belgrano",o ante la Dirección Provincial de Personal, a elección del interesado y debidamente fundada.-

- 12 de Junio. Exhibición de las listas de postulantes inscriptos.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 17/05/17

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 11

/// 4. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 48 - DPP / 17.-

- 13 y 14 de Junio. Periodo para la presentación de impugnaciones contra los postulantes inscriptos (art. 14).-

- 29 de Junio A hs. 09:00, en dependencias de la Dirección Provincial de Personal, reunión del Tribunal: análisis y puntuación de antecedentes; confección de listados de orden de mérito por antecedentes. Confección de listado de postulantes excluidos.-

- 30 de Junio. Exhibición de listados de orden de mérito por antecedentes, exhibición de listado de postulantes excluidos.-

- 14 de Julio. Pruebas de Oposición, de acuerdo a la guía de servicios generales para cubrir cargos de mucama. El material de estudio está a disposición de los interesados y puede ser retirado en la Secretaría del Hospital "Dr. Manuel Belgrano", desde el momento de la publicación de la presente Resolución.-

- 17 de Julio. Exhibición de los listados definitivos de Orden de Mérito.

El Tribunal del Concurso por decisión fundada, podrá modificar el presente cronograma, notificando fehacientemente a los interesados.-

ARTÍCULO 7°.- En las fechas establecidas precedentemente y en el horario de 7 a 13 hs. en Secretaría del Hospital "Dr. Manuel Belgrano", se recibirá la documentación presentada por los postulantes, de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) Cada hoja será firmada, foliada y ensobrada en la oficina receptora determinada por la Dirección del Organismo, la que posteriormente procederá a cerrar el sobre, firmando ambos en la solapa del mismo (postulante y agente de la oficina receptora).-
b) Se deberá entregar al postulante una constancia que acredite la inscripción y el número de fojas correlativas presentadas.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 17/05/17

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 12

/// 5. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 48 - DPP / 17.-

c) El sobre cerrado será guardado en la Dirección del Organismo y remitido a la Dirección Provincial de Personal.-

d) Al cierre de la inscripción, la Secretaría del Hospital "Dr. Manuel Belgrano", labrará un acta dando cuenta de la nómina de postulantes inscriptos, la fecha y hora de recepción de la documentación, la cantidad de fojas que se adjuntarán en cada carpeta, si existen reclamos o peticiones ingresadas con motivo del concurso.-

e) También al cierre de la inscripción, la Secretaría del Hospital "Dr. Manuel Belgrano", comenzará a exhibir la nómina de postulantes inscriptos para las impugnaciones que pudieran hacerse, las que deberá presentarse por escrito y debidamente fundadas.-

ARTÍCULO 8°.- Excepcionalmente el examen preocupacional, con apto "A", deberá ser presentado por el ganador del concurso, en la Dirección Provincial de Personal, en el plazo de diez (10) días hábiles contados una vez vencido el periodo de exhibición del Orden de Merito Definitivo; cumplido dicho plazo sin su presentación se dispondrá el ofrecimiento del cargo al postulante que siguiere en el orden de mérito.-

ARTÍCULO 9°.- La publicación de la presente Resolución, supone la notificación de los contenidos y plazos de la convocatoria tanto a las autoridades del Hospital "Dr. Manuel Belgrano", como - por su intermedio - al personal en condiciones de participar.-

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese, por mesa de entradas de la Dirección Provincial de Personal, al SINDICATO UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN), ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD (ATSA) y (ATE), a efectos de que se sirvan designar veedores para el concurso, conforme los plazos establecidos en el Art. 5, según lo establecido en la Resolución Nº 2515-S/07.-

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 17/05/17

Dra. MARTA IRIARTE
Asesoría Legal
Dirección Prov. de Personal

Gobierno de JUJUY

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL Fs. 13

/// 6. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 48 - DPP / 17.-

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones, remítase la presente en copia a la Dirección Provincial de Hospitales, a la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano del Ministerio de Salud, y al Hospital "Dr. Manuel Belgrano".-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL JUJUY

C.P.N. RICARDO S. GARZÓN
DIRECTOR
DIRECCIÓN PCIAL. DE PERSONAL

Certifico que la presente es COPIA FIEL
del original que obra a la vista.
San Salvador de Jujuy, Fecha 17/05/17

Dra. MARTA IBARTE
Asesoría Lega
Dirección Prov. de Personal